



# AVISO PÚBLICO

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES  
PROCURADORA INTERINA | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

### CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS FONDOS ESTATALES 2022-2023

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, anuncia la disponibilidad de fondos estatales por la cantidad de un millón (\$1,000,000.00) de dólares. Estos fondos van dirigidos a **garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género**. Los fondos serán asignados por un periodo no mayor de **siete (7) meses** con una vigencia hasta el 30 de junio de 2023.

#### Las áreas de interés son:

- Fortalecer los **servicios de albergues** de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTTQIA+ y trata humana.
- Fortalecer los **servicios ambulatorios** (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, acompañamiento, entre otros) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana.
- Para atender necesidades que se presentan en la temporada de huracanes entre otras situaciones atmosféricas y/o desastres naturales.**
- Apoyar proyectos **de autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres**, que incluyan apoyo psicosocial y coordinación de servicios.
- Fortalecer los programas y **servicios de salud sexual y reproductiva**.
- Fortalecer programas y **servicios de prevención y educación** con estrategias innovadoras sobre violencia y discriminación por género.
- Serán limitados los recursos en las áreas de **administración, contabilidad y finanzas** de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios **existentes** que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia de género.

La prioridad de los fondos está dirigida a apoyar servicios directos a las víctimas de violencia de género que sean ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones especializadas y reconocidas por su trayectoria en la prestación de servicios directos a víctimas sobrevivientes de violencia de género (un mínimo de 2 años de experiencia en la prestación de servicios a víctimas de violencia de género). Cualquier otro proyecto que redunde en la erradicación de la violencia de género con el cumplimiento con los mandatos de la Sec. 2da y la Sec. 6ta de la OE 2021-013, la política pública de la OPM y las descripciones anteriores de este documento.

Toda organización interesada en competir para dichos fondos tendrá que solicitar la **Guía de Solicitud de Fondos** que estará disponible a partir del **10 de octubre de 2022** en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o a través de correo electrónico a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov).

La fecha y hora límite para radicar la propuesta es el **7 de noviembre de 2022 en antes de las 4:30 pm**. La propuesta debe ser entregada en formato PDF mediante correo electrónico a [asanchez@mujer.pr.gov](mailto:asanchez@mujer.pr.gov). **No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.**

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria  
Procuradora de las Mujeres, Interina